



Antecedentes requeridos para la solicitud de Carta de Patrocinio de InvestChile

Antecedentes mínimos, contemplados en la resolución exenta Nº 144 de 2022 de InvestChile, que se deben adjuntar a la solicitud de Carta de Patrocinio y adjuntarse en formato PDF, según el tipo de solicitante que la requiera, y el beneficiario para quien se solicita1

Importante: todos los documentos que se acompañen en otro idioma que no sea español o inglés, deben adjuntar su correspondiente traducción.

Solicitante Persona Jurídica constituida en Chile receptora de capitales extranjeros e solicitante Persona Jurídica constituida en el extranjero con participación en una sociedad constituida en Chile:

- Certificado emitido por el Banco Central en que conste la fecha y monto de capital transferido al país.
- Copia apostillada o debidamente legalizada de los estatutos sociales del socio inversionista extranjero.
- Certificado de vigencia del inversionista extranjero, apostillado o debidamente legalizado, según corresponda.
- Copia de la escritura de constitución y/o aumento de capital de la sociedad chilena que den cuenta de la participación de capitales extranjeros
- Copia de inscripción de la empresa chilena en el Registro de Comercio del Conservador de bienes Raíces respectivo con las anotaciones marginales correspondientes.

Antecedentes para adjuntar a la solicitud de Carta de Patrocinio, que deberán adjuntarse en formato PDF, según el tipo de beneficiario (persona natural extranjera) cuyo ingreso se pide a Chile por parte del solicitante.

Respecto de todos estos beneficiarios, se debe acompañar una copia de su pasaporte.

a) Persona natural extranjera que ingresa como representante legal:

Poder de representación correspondiente, debidamente legalizado o apostillado, según corresponda.

Persona natural extranjera que desempeñe o desempeñará funciones gerenciales o de alta dirección.

Estatutos o poderes en los que conste la asignación y naturaleza de las funciones gerenciales o de alta dirección del beneficiario.

¹ Se deja constancia que los antecedentes que InvestChile solicita para otorgar la Carta de Patrocinio no eximen al beneficiario de dar cumplimiento a los requerimientos que posteriormente efectúe el SERMIG, para la entrega del permiso de residencia temporal.









Personal técnico especialista: c)

- Currículum vitae.
- Contrato de trabajo o de prestación de servicios, según corresponda o;
- Título profesional o técnico o certificaciones (por ejemplo, diplomados y postgrados) o;
- Comprobante de experiencia técnica.

